



E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

En la ESE Centro de Salud Sucre, Santander el primer (01) días del mes julio de 2025, se reunieron: De un parte, la señora **LIZETH ANDREA BARENO ARIZA**, mayor de edad e identificada con la Cédula No. 1.101.019.678 de Sucre, en calidad de Contratista; de otra parte en representación de la ESE Hospital Centro de Salud Sucre (Santander), **TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA**, gerente, con el objeto de **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, teniendo como soporte las respectivas actas de supervisión debidamente suscritas.

El Contratista deja constancia que el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, por motivos que le sean imputados.

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, deja constancia que se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DEL CONTRATO:	023 -2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO REGENTE DE FARMACIA EN LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER.
CONTRATANTE:	E.S.E CENTRO DE SALUD SUCRE
CONTRATISTA:	LIZETH ANDREA BAREÑO ARIZA C.C. No. 1.101.019.678 de Sucre
SUPERVISOR:	HERMES TORRALBA MARIN
VALOR INICIAL:	\$12.400.000.00
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025

Carrera 4 #7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



E.S.E

CENTRO DE SALUD SUCRE

FECHA DE INICIO:	10 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 DE JUNIO DE 2025
PLAZO ADICION	N/A.
VALOR ADICIONAL	N/A
FECHA DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2025
VALOR FINAL EJECUTADO:	\$12.240.000.00
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	\$0

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSENSIONES

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

C. REINICIOS

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

D. ADICIONES

ADICIONAL No.	FECHA	VALOR (\$)
---------------	-------	--------------

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co





E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----

3. RESUMEN DE PAGOS

A) PAGO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGADO
Pago Anticipo o Anticipado	\$ 0	\$ 0

B) PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago N° 1	0,00	\$2.040.000
Pago N° 2	0,00	\$2.040.000
Pago N° 3	0,00	\$2.040.000
Pago N° 4	0,00	\$2.040.000
Pago N° 5	0,00	\$2.040.000
Pago N° 6	0,00	\$2.040.000
TOTAL	0,00	\$12.240.000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	\$12.240.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$0	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		\$12.240.000
SALDO FAVOR DE LA ESE		\$0
SUMAS IGUALES	\$12.240.000	\$12.240.000

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
% PROGRAMADO	% EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA %
100%	100%	0%
AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
\$ PROGRAMADO	\$ EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA \$
\$12.240.000	\$12.240.000	\$ 0

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA INICIO DEL CONTRATO:	10 DE ENERO DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025
PRORROGA AL CONTRATO:	N/A
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	30 DE JUNIO DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 12.240.000)
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	\$0

6. GARANTIAS

A. GARANTIAS INICIALES:

NUMERO DE ACTA	NA
FECHA DE APROBACION	NA

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co





E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

DATOS DE LA PÓLIZA OBJETO DE APROBACION

Aseguradora	N/A
Clase	N/A
No. De Póliza	N/A
Fecha de Expedición	N/A
No. De Anexo	N/A
Beneficiario	N/A

DATOS DE LOS AMPAROS, VIGENCIAS Y MONTOS

AMPARO	VIGENCIA		MONTO ACTUAL ASEGURADO
	Desde	Hasta	
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del Contrato	N/A	N/A	N/A

B. MODIFICACIONES DE CUBRIMIENTO DE GARANTIAS DEL CONTRATO:

NUMERO DE ACTA	FECHA DE APROBACION	MOTIVO MODIFICACION
NO APLICA		

A. GARANTIAS FINALES:

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co





E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

Durante el Período informado, el suscrito (a) realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

- 1) Realizar y rendir los informes del SISMED y Rendir todos aquellos relacionados y afines con su objeto y que se le soliciten con el fin de cumplir oportunamente a los entes de control, secretaria de salud, Ministerio de Salud, Superintendencias.
- 2) Mantener actualizado el inventario de medicamentos y de material médico quirúrgico entregado a su custodia.
- 3) Participar activamente en los comités institucionales.
- 4) Participar activamente en el cumplimiento de procedimientos y pautas para la facturación diaria, permitiendo la optimización del recaudo con un mínimo riesgo bajo parámetros de efectividad y calidad.
- 5) Realizar la entrega de medicamentos a los pacientes, conforme a las órdenes médicas remitidas por personal Autorizado (Médico y Odontólogo).
- 6) Canalizar usuarios para los diferentes programas de promoción y prevención.
- 7) El contratista debe cumplir con las exigencias legales, Éticas y normativas para el adecuado manejo y control del inventario de medicamentos e insumos médicos dados por la ESE para el proceso de dispensación a los diferentes servicios atendidos por el servicio farmacéutico, garantizando que no se presenten faltantes o sobrantes en este.
- 8) Por los procedimientos que se requiera cobro remitir al paciente al área indicada para que reclame su respectiva factura de compra.
- 9) Realizar los pedidos de manera oportuna para atender con calidad cada procedimiento.
- 10) Recibir por medio de inventario el área encargada, mantener el inventario, y entregarlo al finalizar su contratación.
- 11) Llevar inventario mensual del control de medicamentos, materiales y Suministros y rendir su respectivo y recepcionar medicamentos adquiridos por la ESE, y responder por su almacenamiento y dispensación. Mantener una presentación personal pulcra e impecable en el sitio de trabajo.

8. CONSTANCIAS

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por EL CONTRATISTA y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

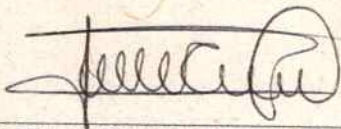
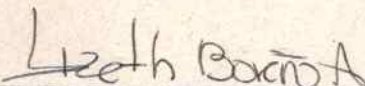
contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



E.S.E.
CENTRO DE SALUD SUCRE

1. Que las actividades derivadas del contrato de No. 023-2025, fueron cumplidas por el contratista a entera satisfacción, tal como consta en el acta de Terminación, suscrita el treinta (30) de junio del 2025.
2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
3. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo o pudo haber podido tener durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales indemnizaciones.
4. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la ESE, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
5. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.
6. Que el Contratista manifiesta que la ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral.
7. Las partes acuerdan que quedaran a paz y salvo por todo concepto.
8. El contratista declara de manera expresa una vez se encuentre a paz y salvo por concepto de las obligaciones surgidas en virtud del contrato y de la presente acta de liquidación, renuncia a ejercer acción o reclamación alguna por conceptos tales como mayor permanencia, solicitudes de compensación o indemnización, o cualquier otra de conformidad con las disposiciones legales, en contra de La ESE CENTRO DE SALUD SUCRE.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los primer (01) días de julio de 2025.

GERENTE ESE,	EL CONTRATISTA,
	
TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA	LIZETH ANDREA BAREÑO ARIZA
C.C No 1.098.728.516 de Bucaramanga	C.C. No. 1.101.019.678 de SUCRE

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucresucresantander.gov.co